



ACTA N° 200- 2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; señor Luis Muñoz; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Ab. Enrique Aucancela, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Cristina Jácome, Asesora; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Psic. Ind. Elizabeth Guañuna, Directora de Gestión de Talento Humano; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Marcelo Gonzales, Director de Obras Públicas; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Ing. Darío Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Mgr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores Directores, buenas tardes en este momento vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, por favor señora Secretaria, sírvase constatar el quorum reglamentario.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 199-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.
- 2.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CON PLACA PME0070, A FAVOR DE LA UNIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS, INDIGENAS Y BARRIOS DE TABACUNDO UCCIBT, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.
- 3.- ACEPTAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL MARIA NAVARRETE DUQUE Y ROCÍO MARISOL

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

SALAZAR COELLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMPM-A-2022-188-RA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022; A SU VEZ SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 475 DE 21 DE JULIO DE 2022; Y EN SU LUGAR, SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración, tiene la palabra señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes compañera y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría, señores Directores, mociono se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción

Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejel, Sr. Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 199-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Señor Alcalde, observaciones al acta por favor.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejel Luis Muñoz.

Señor Concejel, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde, compañera y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría, señores Directores buenas tardes,



con algunas correcciones que hay que hacer en las páginas 1,4,14,15 y 16, que las haré llegar a Secretaria General, mociono la aprobación del primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con las observaciones realizadas a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por una unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura, del segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No 547.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 199-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 199-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.


SEGUNDO PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CON PLACA PME0070, A FAVOR DE LA UNIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS, INDIGENAS Y BARRIOS DE TABACUNDO UCCIBT, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.

Señor Alcalde, por favor Ing. Ximena Catucuago que les dé una explicación, por favor.

Directora de Gestión Administrativa, Ing. Ximena Catucuago, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores buenas tardes, en atención al oficio Nro. 069 de

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

la Organización UCCIBT con sumilla inserta en la Dirección Administrativa, hemos procedido a realizar la recepción del vehículo una vez terminado el Comodato con esto se ha hecho los respectivos informes técnicos de control de bienes y del informe de la Unidad de Transportes, Señor Alcalde también cabe mencionar que la Organización UCCIBT, ha cumplido con el Comodato que tuvo en el año 2012 durante 10 años, una vez terminado la Organización procede a entregar la camioneta en el estado en el cual se dió cumplimiento al Comodato anterior y con eso se ha hecho el respectivo informe.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, gracias a la Directora de Administrativa por darnos la información correspondiente si bien es cierto habla del tema de la camioneta que ha sido entregada a la UCCIBT, como se puede hacer referencia en los informes de actividades desde los años 2012 yo creo que más están destinadas en este caso, para el tema de la ayuda social en el tema productivo de acuerdo a lo que se está manifestando, en ese sentido al tener la documentación pertinente para poder nuevamente entregar el tema de la camioneta para que siga haciendo sus actividades dentro de la organización como ya se establece también dentro de las actividades de forma general que van a venir trabajando en beneficio de la entidad, en este caso en la Organización UCCIBT yo de mi parte si no hay alguna observación por parte de los compañeros, yo mocionaría para que se apruebe el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Msc. Miriam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde compañeros Concejales con todos los presentes muy buenas tardes, si, de hecho creo que nos hemos permitido revisar la documentación, la petición exclusivamente realizada por los UCCIBT, como ya tenemos conocimiento el vehículo estuvo en posesión prácticamente de la organización se ha emitido informes donde han justificado cual es la finalidad de la utilidad del mismo, una observación que yo tengo y solicito que se haga el cambio pertinente es en relación al oficio Nro. 069 emitido por parte de la Unión de Comunidades Campesinas Indígenas y Barrios de Tabacundo en el cual hace constar que establecieron un plazo de vigencia de 20 años lo cual no coincide con el resto de trámites donde prácticamente es por un lapso de 10 años, se solicita se haga ese cambio pertinente para tener la coincidencia de todo el trámite y tenga la legalidad correspondiente, eso señor Alcalde.

Señor Alcalde, Señor Procurador Síndico para que le aclare sobre ese tema por favor.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores buenas tardes, la petición de la organización para la entrega en comodato está en 20 años y se ha concedido esa petición, en el oficio esta.



Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Procurador Síndico, más bien es en la parte del informe que dice lo siguiente: dentro de la cláusula cuarta que contiene el contrato de Comodato, es decir que ya culminó las partes intervinientes en aquel entonces acordaron establecer un plazo de vigencia de 20 años pero no fue 20 años fueron 10 años.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, ese es el Comodato anterior, claro ha fenecido y hoy se va a autorizar para la firma de un nuevo contrato en el que se establecerán las cláusulas y los datos.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si, en eso estamos claros lo que yo digo es que tienen que cambiar el oficio Nro. 69, en el que hace constar como 20 años y no fueron 20 años si no fueron 10 años, estamos claros en que ya feneció y que se va a hacer un nuevo contrato pero toca rectificar específicamente esa parte.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores buenas tardes, con las observaciones que hace la compañera Miryam y con la exposición del compañero Luis Campos únicamente una sugerencia en el informe jurídico en el numeral 2.2 hay que poner 17 no es siete esa parte, de ahí que coincida con la fecha anterior que había mencionado y de igual forma que sea la UCCIBT que está conformada por 11 comunidades y barrios de Tabacundo, aproximadamente son unas 800 familias que son beneficiadas con este servicio de esta camioneta, de igual forma donde menciona todos los servicios que hace en este caso la organización, yo apoyaría la moción del compañero Ing. Luis Campos señor Alcalde

Señor Alcalde, proceda a tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, acogiendo a los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en vista que contamos con los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, al contar con los informes técnicos y jurídicos, de igual manera si bien es cierto el tema las UCCIBT está prestando este servicio a la comunidad el vehículo de igual forma que se lo siga realizando de acuerdo al cronograma de actividades y al proyecto, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, tomando en cuenta el objetivo de la suscripción del Comodato y contando con los informes técnicos y jurídicos y si

solicitando que también se acoja al pedido de la compañera, en el sentido del cambio que hay que realizar a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a sabiendas que este es un bien que resulta de gran utilidad para la organización, así también al contar con el informe jurídico y técnico favorables, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por una unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura, del tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No 548.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CON PLACA PME0070, A FAVOR DE LA UNIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS, INDIGENAS Y BARRIOS DE TABACUNDO UCCIBT, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL VEHICULO CON PLACA PME0070, A FAVOR DE LA UNIÓN DE COMUNIDADES CAMPESINAS, INDIGENAS Y BARRIOS DE TABACUNDO UCCIBT, POR EL PLAZO DE 20 AÑOS.

TERCER PUNTO.- ACEPTAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL MARIA NAVARRETE DUQUE Y ROCÍO MARISOL SALAZAR COELLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMPM-A-2022-188-RA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022; A SU VEZ SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 475 DE 21 DE JULIO DE 2022; Y EN SU LUGAR, SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde si me permite, si me gustaría que los técnicos nos den una explicación referente a este punto.

Señor Alcalde, Arq. Andrea Araujo por favor que les explique.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores a todos los presentes, respecto al trámite el departamento jurídico ha solicitado un informe a la Dirección



de Planificación, respecto del estado del predio en el mismo se ha informado sobre todas las inquietudes que tenían los señores Concejales cuando se trató el punto en una anterior reunión, que era el tema de las áreas verdes y de las vías, en ese sentido se ha hecho una ampliación del informe se ha hecho una inspección en el sitio y se ha podido constatar en la inspección que el predio se encuentra en su totalidad sembrado y tiene también cierta infraestructura, en cuanto el tema legal se ha solicitado al Registro de la Propiedad nos informe sobre el estado de las áreas verdes que era la inquietud que tenían los señores Concejales, al indicar que si estaríamos revocando la autorización de fraccionamiento el Municipio estaría perdiendo el patrimonio, sin embargo el Registro de la Propiedad en el cual dentro del expediente deberá constar el certificado en el cual nos indica que no se ha realizado ninguna inscripción de las áreas verdes a favor de la Municipalidad, en cumplimiento con el artículo 424 del COOTAD, en ese sentido no estaríamos hablando de un patrimonio de la Municipalidad y en el caso de las vías que también fue otra de las inquietudes de los señores Concejales también se ha hecho referencia del informe que de acuerdo a la Ley de Infraestructura, para poder considerar que los caminos son públicos hay que seguir un procedimiento además que la Municipalidad no es competente en el sector rural, sino en este caso la Prefectura y tampoco se ha seguido dicho procedimiento por tal motivo tampoco estaríamos hablando que se está afectando un bien público es lo que les podría informar, no sé si es que tienen alguna otra inquietud señor Alcalde

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejala Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si señor Alcalde compañeros como bien acabó de dar la explicación la arquitecta ya se trató este tema prácticamente en el mes de julio y al existir algunos vacíos más que todo dentro de los informes emitidos incluso dentro de la inspección realizada en su momento, en la cual como Concejo si lo hicimos prácticamente es lo que conllevó a que se tomará esa decisión por unanimidad, en el sentido de no aceptar la revocatoria de la resolución emitida en el año 2019, sin embargo se ha ampliado la información específicamente en relación al proceso de inscripción de las áreas verdes y en algo es bastante claro y es eso lo que se exponía la vez anterior prácticamente la Municipalidad dentro de las áreas verdes tal cual lo estipula el COOTAD, establece que se debe dejar en las áreas urbanas, es decir cuando se realiza algún tipo de urbanización ese era uno de los argumentos que nosotros solicitamos que se exponga, sin embargo aún tengo una duda yo quisiera solicitarle a la señorita Secretaria General nos ayude dando lectura al artículo 479 del COOTAD, que hace referencia a la transferencia de áreas verdes y después me gustaría me vuelva a dar la palabra señor Alcalde.

Señor Alcalde, por favor señorita Secretaria de lectura del artículo citado por la señora Concejala

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al mismo. *“Art. 479.- Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos, a excepción del servicio de energía eléctrica. Dichas áreas no podrán enajenarse. En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%), será cobrado por el gobierno metropolitano o municipal”*, hasta ahí la disposición legal solicitada señor Alcalde.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, gracias señorita Secretaria, como podemos escuchar compañeros el Art. 479 es bastante claro en relación al proceso que se debió haber realizado para la transferencia de las áreas verdes; sin embargo, los propietarios no lo hicieron pero nos establece que la Municipalidad será la responsable de hacerlo, en un lapso no mayor de 60 días, mi pregunta es ¿quién va a responder por esa omisión y si legalmente habrá alguna situación y repercusión en relación a la decisión que hoy día se vaya a tomar?

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, en este caso el artículo está hablando de las urbanizaciones, entonces no sé ahí si el doctor Pinango podría dar una respuesta pero el Art. habla específicamente de las urbanizaciones y nos dice que en el caso de las urbanizaciones se protocolizarán las autorizaciones, se inscribirán en el respectivo Registro y servirán como título, inclusive en el Art. no sé cuál es el artículo doctora Navarrete, si me ayuda con el artículo de los bienes de uso público en el último inciso en el cual habla sobre las áreas verdes y justamente ratifica lo que acabo de decir .

Señor Alcalde, señorita Secretaria, sírvase a dar lectura del artículo solicitado por favor.

Señora Secretaria, Artículo 417, bienes de uso público, la disposición en su parte final dice *“(…) Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público. Los bienes considerados en los literales f) y g) se incluirán en esta norma, siempre y cuando hayan sido parte del porcentaje que obligatoriamente deben dejar los urbanizadores en beneficio de la comunidad”*.

Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo, por eso señor Alcalde me ratifico en el informe, en relación a que las áreas verdes en el artículo de



transferencias se especifica a las urbanizaciones ya que hay dos artículos en el COOTAD, que mencionan el mismo caso.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde si me permite, si de hecho el articulado es bastante claro, como yo había iniciado indicando que prácticamente el COOTAD, establece que son para urbanizaciones pero aquí nos habla de las áreas verdes y lo que nosotros tenemos un plano aprobado son áreas verdes, que el Concejo Municipal lo haya aprobado en la parte rural es una cuestión que ya está dada, es decir son áreas verdes transferibles hacia el sector público en este caso a la Municipalidad yo quisiera que legamente nos ayuden sustentando eso con el fin de que no nos refiramos netamente a las urbanizaciones ya que tenemos una resolución aprobada como áreas verdes

Señor Alcalde, doctor Pinango por favor.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, señor Alcalde, como se acabó de leer el artículo 479 es específicamente para las urbanizaciones en las que con la sola inscripción de la resolución se transfiere a nombre de la Municipalidad, con la protocolización de la aprobación se transfiere a la Municipalidad, como en este caso es una resolución de aprobación de fraccionamiento, el procedimiento establece que tiene que realizarse una escritura pública de sesión gratuita lo dice el COOTAD, sesión gratuita de áreas verdes a nombre de la Municipalidad, esa es la responsabilidad que tiene que hacer quien ha fraccionado señora Concejala.

Señor Alcalde, ¿estamos claros?

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si no hay más intervenciones de los compañeros Concejales, alguna observación, con la explicación de la arquitecta Araujo y de igual forma con la explicación del doctor Pinango Procurador Síndico, más los informes técnicos y jurídicos se mocionaría se apruebe el tercer punto del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra el señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si muchas gracias señor Alcalde en realidad nosotros en julio del presente año habíamos hecho una especie de visita in situ y obviamente el malestar cuando nosotros estuvimos ahí in situ era que en realidad no estaba contemplado las fotografías y por eso de mi parte promoví que no se aplicará; sin embargo, el día de hoy como se adjunta los documentos correspondientes y así también con el informe de Registrador el Abg. Olimpido García especifica que no hay ninguna documentación con respecto que conste una escritura un documento público hacia el GAD Municipal, el informe técnico de la arquitecta Andrea Araujo y su exposición el día de hoy ha sido bastante clara, de igual forma con la exposición de Procurador Síndico ha explicado de acuerdo a los

artículos correspondientes vemos que igual de mi parte cumple, apoyaría la moción de mi compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, una vez que he podido escuchar la intervención en este caso de la parte técnica de la arquitecta Andrea Araujo ha sido bien clara, de igual manera en el informe está detallando los requerimientos que se ha podido llevar a cabo de igual manera tomando en cuenta el fraccionamiento que se lo haya hecho en su momento lo que es los huertos familiares donde de igual manera se puede constatar el tema que se está cultivando en el predio, haciendo referencia también el informe tanto jurídico de igual forma hacer también mención sobre la certificación que nos presenta el Abg. Olimpido García, Registrador de la Propiedad (e) donde manifiesta en forma textual que en referencia al oficio de 14 de noviembre de 2022, me permito informar que los conyugues señores Ángel María Navarrete Duque y Rocío Marisol Salazar Coello, no han cumplido con lo dispuesto en el artículo 424 del COOTAD, en cuanto a la transferencia a título gratuito de las áreas verdes a favor del GAD Municipal, yo creo que toda esta información es importante hacer mención para que quede en el acta con eso, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde antes de consolidar mi voto yo quisiera hacer con su permiso una consulta al Procurador Síndico, en el sentido que luego de la aprobación de 2019, entiendo que el trámite tal vez lo debieron o no continuar en la Notaría cual va a ser si es que así fuera, cuál sería el efecto jurídico si el trámite tuvo algún registro en la Notaría.

Señor Alcalde, doctor Pinango por favor.

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, cuando una escritura o una protocolización ha llegado a la Notaría y no ha cumplido el proceso de inscripción lo que se hace es resiliar esa escritura, esa protocolización hay que solicitar a la Notaría y la Notaría margina indicando lo sucedido para que en el paso del tiempo en el momento que entreguen copias certificadas de una protocolización aparezca lo sucedido en este caso una resolución que ha cambiado el estado de esa protocolización.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, ¿Quién debe solicitar eso por favor?

Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango, los propietarios



Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, con esa aclaración y contando con los informes técnicos jurídicos, más las resolución del señor Registrador, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, yo quiero acogerme al informe favorable emitido por parte de la arquitecta Andrea Araujo Directora de Gestión de Planificación Territorial, así como también por parte del Abogado Rodrigo Pinango informe favorable jurídico, así también por el informe emitido por el Abg. Olimpido García Registrador de la Propiedad, quien certifica que las áreas verdes en sí el proceso de protocolización no ha sido inscrito dentro del Registro de la Propiedad, también acogiéndome a las explicaciones emitidas por parte del Señor Procurador Síndico y de la parte Técnica, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.


Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el tercer punto del día sírvase dar lectura al cuarto punto del mismo.

RESOLUCIÓN No 549.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ACEPTAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL MARIA NAVARRETE DUQUE Y ROCÍO MARISOL SALAZAR COELLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMPM-A-2022-188-RA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022; A SU VEZ SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 475 DE 21 DE JULIO DE 2022; Y EN SU LUGAR, SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD ACEPTAR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LOS CONYUGES SEÑORES ANGEL MARIA NAVARRETE DUQUE Y ROCÍO MARISOL SALAZAR COELLO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GADMPM-A-2022-188-RA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022; A SU VEZ SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 475 DE 21 DE JULIO DE 2022; Y EN SU LUGAR, SE REVOQUE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC 052-2019 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.

CUARTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al memorando Nro. GADMPPM-PS-2022-567-M, el mismo que se adjunta.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Medio y Justicia

Memorandum Nro. GADMPPM-PS-2022-567-M
Ibabaco, 22 de noviembre de 2022

PARA: Señor Don
Virgilio Andraujo Cusacota
ALCALDE
En su despacho -

Dr. Francisco
C. Flebotomía Tró
- Secretaría General
- Procuraduría
Acto de acuerdo a ley
23 NOV 2022

ASUNTO: Acta de Mediación

Ha concluido el Proceso de Mediación No. 0065-DNCM-2021-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo; y, el Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo, suscribiendo el ACTA DE ACUERDO TOTAL No. 0299 CMAT-2022-QUI de fecha 23 de noviembre de 2022, por lo que me permito hacer la siguiente recomendación:

Se sigue disponiendo:

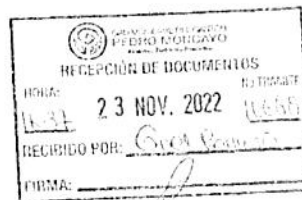
- Dirección de Gestión Financiera, para la programación de los pagos conforme el acta.
- Dirección de Planificación Institucional y Cooperación, por cuanto realiza el seguimiento a las recomendaciones de Contraloría.
- Secretaría General, para que se ponga en conocimiento del concejo municipal; y,
- Procuraduría Síndica, para que elabore la minuta para la escritura de dación en Pago.

Atentamente,

Mtr. Rodrigo Pizarro
Procurador Síndico



Adjunto: Acta de mediación suscrita



- ☐
- ☐
- ☐





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señora Secretaria, procedo a dar lectura al memorando Nro. 588-DGP-GADMCPM-2022, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

MEMORANDO N° 588-DGP-GAD-MCPM-2022

PARA: Señor Alcalde Virgilio Andrago Cuascota
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

DE: Arq. Andrea Araujo
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

FECHA: Tabacundo, 27 de octubre del 2022

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-009-2022-DP-GAD-MCPM REF: 3383, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** de propiedad de **SAENZ SANTANA CARLOS EDUARDO, SAENZ SANTANA FRANKLIN FERNANDO, SAENZ SANTANA MARIA ELENA Y SAENZ SANTANA OSWALDO PATRICIO**, situado en la parroquia de **TABACUNDO**, sector **SIMON BOLIVAR** del Cantón **PEDRO MONCAYO**, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que solicito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Andrea Araujo.

**DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 68 (fojas), 8 planos y un CD.

STC/APAJ



- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)


Pedro Moncayo



Señor Alcalde, que pase a la comisión correspondiente y que emita el informe en ocho días, por favor.


Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos más comunicaciones recibidas.

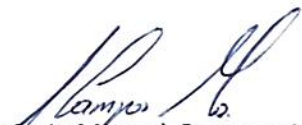
Señor Alcalde, al no tener más comunicaciones recibidas en Secretaría del Concejo Municipal, damos por terminada la sesión, una linda tarde a todos.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO




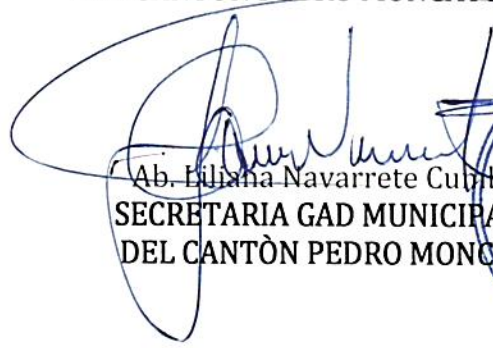

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ldo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO


Sr. Luis Alfonso Muñoz
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO


Ab. Eliana Navarrete Cubbal
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

